

otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que los representados tuvieran en territorio nacional o por medio de cualquiera otras personas con poder notarial o representación especial para cada Junta.

Jerez, 20 de enero de 2005.—Firmado: Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—2.177.

COMPOSICIÓN Y CONTINUO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal celebrada en el domicilio social el 28 de diciembre de 2004 aprobó por unanimidad este balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.489,24
Tesorería	330.303,49
Total activo	342.792,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.110,00
Reservas	60.773,78
Pérdidas y ganancias.....	221.908,95
Total pasivo	342.792,73

Valencia, 14 de enero de 2005.—Terror Gabinete de Asesores, S. L., Rafael Molero Prieto. Liquidador.—1.986.

CONSTRUCCIONES ENORSUR 2000, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 127/2004, Autos 788/03, sobre ejecución, a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Pérez, don Juan Carlos Lora Rueda, don José María Pérez Iñiguez y don José Vallejo Butrón, contra Construcciones Enorsur 2000, S.L., en la que con fecha 24 de febrero de 2004, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Construcciones Enorsur 2000, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 10.639,80 de principal, más 2.127,96 presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 23 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—2.008.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EUROCRISTINA 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Mercedes Revilla Bravo contra la ejecutada, «Construcciones y Reformas Eurocristina 2003, Socie-

dad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 24 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.002,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.200.

CONSTRUCTORA DE CARMELO ESTELLES S.A.

Con fecha 31 de diciembre 2004, en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía han acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra 1.826.950,00 euros hasta la cifra de 6.100,00 euros, mediante la compensación de pérdidas. La reducción es simultánea al acuerdo.

Lo que notifica a los efectos legales oportunos. Valencia, 10 de enero de 2005.—El Administrador. Carmelo Estelles Jiménez.—2.243.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la sociedad, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 2005, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 16 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad sobre la transmisión de las acciones en autocartera, la ampliación de capital y otros.

Segundo.—Aceptación de renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Doña Felisa Fernández Lombardero, Secretario del Consejo de Administración.—2.224.

CREACIONES TOKONOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 134/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª María Varga Juez y otras tres contra la ejecutada, «Creaciones Tokonoma, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 24 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 43.849,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.199.

DESARROLLO Y DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS HARD, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 263/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª José Miguel Balbás Echevarría y otro contra la ejecutada, «Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 5 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 10.065,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.197.

EDICIONES QUINCE, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos establecidos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en las oficinas de la calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, el día 30 de Junio de 2004, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando liquidadores solidarios a don Juan Miguel Ortiz Valero y don Gervasio Francisco Gamero Soto.

Asimismo, y a los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en las oficinas de la calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, el día 10 de diciembre de 2004 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado al día 10 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Entidades Públicas deudoras.....	2.152,33
Bancos.....	8.880,57
Total activo	56.108,81
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.037,15
Pérdidas y Ganancias	2004 44,75
Total pasivo	56.108,81

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—Un Liquidador Solidario, Juan Miguel Ortiz Valero.—2.013.

ENCOFRADOS BATABANAO, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Andrés Ezquerro Hernando contra la ejecutada, «Encofrados Batabanao, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 9 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 163,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.194.

ENDESA INTERNACIONAL, S. A. **Sociedad unipersonal**

Reducción de Capital Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada con fecha 25 de enero de 2005, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.431.222.794,32 euros para constituir una reserva voluntaria por el mismo importe, mediante la amortización de un total de 238.140.232 acciones totalmente desembolsadas de 6,01 de valor nominal cada una. Como consecuencia de lo anterior se acordó modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales. El acuerdo de reducción de capital se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la reducción de capital en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Endesa Internacional, S.A., Sociedad Unipersonal, Alfonso Arias Cañete.—2.756.

ENTIDAD 28 AMPERSAND CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 170/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de José Manuel Muñoz Jurado contra la empresa Entidad 28 Ampersand Consulting SL se ha dictado en fecha 17 de enero de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.220,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—María José Escobar Bernardos.—2.187.

EQUIPO IVI, S. L. **(Sociedad absorbente)**

EQUIPO IVI INTERNACIONAL, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad Equipo Ivi, S. L. y el socio único de la sociedad Equipo Ivi Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal, con fecha 12 de enero de 2005, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de enero de 2005.—D. Antonio Pellicer Martínez, Administrador Solidario Equipo Ivi, S. L., don José Remohí Giménez, Administrador Solidario Equipo Ivi Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal.—2.137.

1.ª 27-1-2005

ESTUDIOS Y PROMOCIONES ECOTEC, S. L.

Edicto

D. Juan Antonio García Lafnéz, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Zouhair Guernoun contra la empresa Estudios Promociones Ecotec, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 23 de noviembre de 2004 por el que se declara a la empresa ejecutada Estudios Promociones Ecotec, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 2.844,78 euros de principal, más 426 euros de intereses y 426 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial: Juan Antonio García Lafnéz.—1.990.

EUROPROCASA, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Carlos Alonso Mediavilla contra la ejecutada, «Europrocasa, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 11 de octubre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 306,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.213.

EXINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

QUINTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Exina, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Quinta, Socie-

dad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 5 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Exina, Sociedad Limitada», de «Quinta, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 2004, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Administrador único de «Exina, Sociedad Limitada», y «Quinta, Sociedad Limitada», Carlos Javier Álvarez Navarro.—2.273.

2.ª 27-1-2005

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA

La junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil, celebrada en su domicilio social, el día 17 de Enero de 2005, acordó por unanimidad de los socios asistentes, aprobar el balance auditado que sirve de base a la reducción de capital, el reducir de 75.300 euros a 0 euros el capital social mediante la amortización de todas las acciones, para compensar pérdidas, y aumentar el capital social de forma simultánea hasta la suma de 150.450,00 euros.

Las antiguas acciones quedan amortizadas de pleno derecho. Esto supone que sus títulos representativos carecen de valor desde el momento de la aprobación del acuerdo de aumento de capital. Los antiguos socios no tendrán derecho a ninguna contraprestación por esta operación.

El aumento se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 3.009 acciones al portador de clase y serie única, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.009 ambos inclusive.

A efectos de esta ampliación de capital, los antiguos socios titulares del derecho de suscripción preferente, previsto en el Artículo 158 Real Decreto Legislativo 1564/1989, gozarán, para el ejercicio del mismo, del plazo de 1 mes para ejercitar su derecho de suscripción preferente, en proporción al número de acciones amortizadas de las que fueran titulares, mediante comunicación por cualquier medio fehaciente al órgano de administración de la sociedad. Si pasado el mes dado de plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente alguno de los socios no lo hubiera ejercitado, se concede otro de 15 días para que el resto de accionistas suscriban las restantes acciones que queden libres, adjudicándoseles en proporción al número de acciones de la sociedad de las que fueran titulares. La relación de cambio que se aplicará será de 50.150 euros de capital social nuevo por cada 25.100,00 euros del antiguo. Las acciones habrán de ser desembolsados totalmente en efectivo metálico en el momento de la suscripción, e ingresadas en la cuenta de la sociedad, debiendo aportar el correspondiente certificado bancario que se unirá a la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales correspondientes, a efectos de lo dispuesto en Artículo 40.1 Real Decreto Legislativo 1564/1989.

La presente publicación se realiza en cumplimiento del Art.165 Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Lorca, 18 de enero de 2005.—José Ponce Díaz, Administrador Único.—1.949.